



ORDENANZA 2286/2019

VISTO:

La nota remitida por el Departamento Ejecutivo Municipal, con fecha 02 de julio de 2019, en la que se solicita al Concejo Deliberante la autorización para proceder a la adquisición de un inmueble baldío, Catastro Municipal Nº 2639, ubicado entre el edificio del Banco de la Provincia de Córdoba y la Comisaría de la Policía de la Provincia de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que dicho inmueble será destinado a la construcción del edificio de la Sucursal Colonia Caroya del Bando de la Nación Argentina, habiendo sido justamente dicho terreno el elegido por las autoridades del Directorio del Banco de la Nación Argentina para la ubicación de la referida sucursal.

Que la propuesta de venta recibida por el Departamento Ejecutivo Municipal contempla el pago del precio de una entrega y facilidades de pago a seis (6) meses.

Su tratamiento y aprobación por unanimidad en Sesión Ordinaria Nº 20 del 03 de julio de 2019.

POR TODO ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder a la adquisición del inmueble baldío, identificado como una fracción de terreno ubicado en el Lote Quince A de esta ciudad, designado como LOTE LETRA E, compuesto por 15,15 metros de frente por 23,46 metros de fondo, con una superficie total de 355,42 m2, con su frente sobre calle 38; identificado bajo el Catastro Municipal Nº 2639, e inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba, bajo la Matrícula Nº 488.357, por el precio total de pesos dos millones setecientos cincuenta mil (\$ 2.750.000), los cuales se abonarán de la siguiente manera:

- a) Entrega por la suma de pesos un millón seiscientos mil (\$1.600.000).
- b) Cinco (5) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de pesos doscientos mil (\$200.000) cada una de ellas.
- c) Una cuota de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000) para cancelar el precio total.

Artículo 2º.- Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, publíquese y archívese.

DADA EN SALA DR. RAUL RICARDO ALFONSIN DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA, EN SESIÓN ORDINARIA DEL 03 DE JULIO DE 2019.

**Eliana De Buck
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante**

**Alejandro Ghisiglieri
Presidente
Concejo Deliberante**